



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 JUL 2022

**VISTO:** las "Jornadas sobre principios y acciones de responsabilidad social en Loterías" llevado adelante por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado (CIBELAE), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 12 y 14 de julio de 2022;

**CONSIDERANDO I)** que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tiene a cargo la vicepresidencia de citada corporación;

**II)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Loterías y Quinielas, Esc. Ricardo Berois para participar en representación de nuestro país;

**III)** que los costos de alojamiento están cubiertos por parte de la organización del evento;

**IV)** que el importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 266,00 (docientos sesenta y seis dólares estadounidenses).

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**1°)** Designase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Loterías y Quinielas, Esc. Ricardo Berois, a la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, entre los días 12 y 13 de julio de 2022, para participar en representación de nuestro país en las "Jornadas sobre principios y acciones de responsabilidad social en Loterías" llevado adelante por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado (CIBELAE).

**2º)** Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 25% de 1 (un) día (12/07), más el 40% de 1 (un) día (13/07), para la ciudad de Buenos Aires, que asciende en total a U\$S 172,90 (ciento setenta y dos dólares estadounidenses con 90/100) para el Esc. Ricardo Berois, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

**3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, no podrá superar los U\$S 333,50 (treientos treinta y tres con 50/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 290,00 (doscientos noventa dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

**4º)** Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**5º)** Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República